



# Resolución Ministerial

Nº 332-2011-MC

Lima, 09 SET. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público y un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Memorándum Nº 143-2011-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone que el marco de la campaña "Abriguemos al Perú" que el Ministerio de Cultura ha emprendido, se autorice el ingreso a todos los visitantes del Museo de la Nación, Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, y a la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, los días 10 y 11 de setiembre de 2011, a cambio de la donación de frazadas, chompas, abrigos, etc.;

Que, la referida campaña esta destinada a llevar donaciones a nuestros hermanos del sur del país, quienes vienen sufriendo las consecuencias de un intenso frío; en ese sentido, el Ministerio de Cultura con la finalidad de promocionar y difundir el patrimonio cultural y contribuir con el espíritu de solidaridad entre los ciudadanos, ha visto por conveniente autorizar el ingreso, sin costo, a diversos Museos del departamento de Lima, para aquellos visitantes que colaboren con la citada campaña, mediante la donación de una prenda de abrigo, una chompa o una frazada, en buen estado;

Estando a lo visado por el Viceministro (e) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, la Directora General (e) de Patrimonio Cultural, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el ingreso, sin costo, al Museo de la Nación, Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, y a la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, durante los días 10 y 11 de





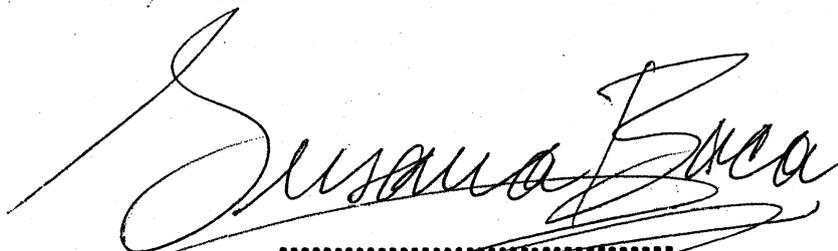
setiembre de 2011, para aquellos visitantes que colaboren con la Campaña "Abriguemos al Perú", mediante la donación de una prenda de abrigo, una chompa o una frazada, en buen estado; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Directora de Museos y Bienes Muebles, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, disponiendo los procedimientos y mecanismos de control pertinentes.



**Artículo 3°.-** Disponer que a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se realice las acciones de difusión de la campaña de donación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**SUSANA BACA DE LA COLINA**  
Ministra de Cultura